REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 1 2 OCT 2016

DECRETO ALCALDICIO Nº 2 4 0 9

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTO

- a) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- b) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 8° y 14° "Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación".
- c) Articulo III de Decreto N°250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas para la adquisición de bienes o contrataciones de Servicio por Convenio Marco.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°043 del 14 de Diciembre 2015, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016.
- e) Solicitud de Pedido de la Dirección del Liceo Politécnico de Concón fecha 22 de Septiembre del 2016 que contiene Disponibilidad Presupuestaria y Financiera autorizada por la encargada de finanzas DAEM.
- f) Resolución Exenta N° 3583 del 27 de Julio 2016 que aprueba Convenio FAEP 2016 entre el Ministerio de Educación y el Municipio de Concón.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1738 del 03 de Agosto 2016 que aprueba Convenio de Transferencia de Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016.
- h) Ordinario Nº 552 del 12 de Agosto2016 de la Dirección del DAEM que contiene autorización del Alcalde para ejecutar la iniciativa de Educación Vial para alumnos del Liceo Politécnico contenida en el FAEP 2016.
- i) Ingreso Municipal por 1° y 2° cuota FAEP 2016 de fecha 30 Agosto y 1° de Septiembre 2016
- j) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. AUTORÍCESE, al Departamento de Administración de Educación Municipal la adquisición por medio de Convenio Marco de "Curso de Educación Vial", para alumnos del Liceo Politécnico de Concón, financiado con fondos FAEP 2016
- 2. IMPÚTESE, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-11-002, Cursos de Capacitación del Presupuesto Vigente de Educación..
- 3. PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control

SECRETARIA MUNICIPAL

• Archivo D.A.E.M/(2)

PSA/MLEG/EAO/GBE/mchc.

Direction de Control

Gajetado Observado Revisado